Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/2373/2019
Asunto: Licencia de Caza Deportiva Indefinida
Villahermosa, Tabasco, a 10 de diciembre 2019

PROFEPA 13 DIC. 2019 RECIBIDO

C. ARTURO TRINIDAD OZORIO VALENCIA
PRESENTE.

En atención a su escrito de fecha 12 de noviembre de 2019, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 28 de noviembre del mismo año, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva modalidad Indefinida, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0068/11/19, al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX, inciso k del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva No. **0051** en su modalidad **Indefinida.**

Notifíquese personalmente al **C. ARTURO TRINIDAD OZORIO VALENCIA,** a través de su representante o apoderado, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Francisco Rivera Hernández, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE TABASCO

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:
Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez.-Encargado del Despacho de la Dirección General de Vida Silvestre.- México, D.F.
Ing. Mayra Cecilia Villagomez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Cd.
C. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. - Edificio
Archivo:
FRH/RPP/CMBJ. **27/LK-0068/11/19– TAB/2019-0001407**

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, México.
Telefono: (993) 3101400 www.gob.mx/semarnat